

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00172 00

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que los ejecutados se notificarán en la Carrera 13 A No. 28-38 Manzana 2 Oficina 231 de Bogotá D.C, según se indicó en el correo electrónico del 17 de junio de 2022.

Los ejecutados ORPHAN DRUGS PHARMACEUTICALS SAS Y DAVID FELIPE NIETO ESCOBAR quedaron debidamente notificados del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del C.G.P, esto es, por aviso, tal y como se evidencia en el certificado de entrega visible a folios 17 y 18 del expediente digital.

No obstante a ello, se advierte que el proceso estaba al Despacho para la fecha en la que se radicó el memorial de notificación (21 de junio de 2022), por ende, no había fallecido el término para contestar la demanda; razón por la cual, se ordena a la secretaría que contabilice el término del traslado faltante conforme el artículo 91 del C.G.P.

Cumplido lo anterior ingrese nuevamente el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 463742d9e73059c1b68046127e876d4514dc91a1669d362c2cc47d13f1452c5a

Documento generado en 15/09/2022 06:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>